

Tepic, Nayarit; a 20 de Marzo del 2019

**CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-278/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 060/19**

**INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E**

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

**Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Reposición de Gasto**

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/2SE/TP-108/09/02/19, FPT/2SE/TP-106/13/02/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.** por concepto de **REPOSICION DE GASTOS COMPROBADOS TP-034/18**, para su ejecución por conducto de C. Jorge Humberto Sánchez Simancas, para la actividad **"XXV CAMPEONATO NACIONAL DE CHARROS MAYORES "ING. FERNANDO PONCE GARCÍA"**, por la cantidad de **\$1,144.00 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"EVENTOS Y GRUPOS LOCALES"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION**, con cargo a resultados del Presupuesto de Refrendo 2015 **COG. 38201**.

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR**



M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA

COPIAS:
C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
Archivo (Sector).
Minutario.
ACLLG/RIR/EMH/mgrc



FPT- 278/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 25-mar-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI:

Datos Personales

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEP

Importe:

1,144.00

Cuenta Destino:

Datos Personales

Banco Destino:

Concepto del Traspaso:

Transacción: 755346

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

Clave 25 se cancelé se captura
Ac. 802
PAG
Can. asientos
Com. asientos
V. asientos

E 00102



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTeles DE TEPIC, A.C.



OF. TP. SOL. 060/19
ASUNTO: Reposición de gasto
Tepic, Nayarit; 14 de marzo 2019.

278

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 13 de febrero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/2SE/TP/106/13/02/19**, donde se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta presentada de la Zona Tepic, para que se autorice el pago correspondiente registrando una afectación al resultado del ejercicio anterior 2018, correspondiente a la solicitud de reposición de gasto OF. TP. SOL. 246/18 con fecha 30 de noviembre 2018, por concepto de promoción dentro del evento local XXV Campeonato Nacional de Charros Mayores "Ing. Fernando Ponce García". Para su ejecución por conducto del M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.:

\$1,144.00 (Un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

A favor de **ASOCIACION DE HOTELES Y MOTeles DE TEPIC A.C.**

Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2015, para **"Eventos y Grupos Locales"** designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.

c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/LIVC



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

OF. TP. SOL. 246/18

ASUNTO: Reposición de gasto a comprobar
Tepic, Nayarit, 30 de noviembre 2018.

L.C.P. Raúl Ibarra Rodríguez
Director General del Fideicomiso
de Promoción Turística del Estado de Nayarit
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 09 de febrero del año en curso, y en base al acuerdo **FPT/2SE/TP-108/09/02/2018**, donde se aprueba para el programa Eventos y Grupos Locales, el monto de \$1'299,602.66 (Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos dos pesos 66/100 M.N.), por lo que se destinarán \$1,144.00 (Un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como Reposición de Gasto para realizar promoción dentro del evento local XXV Campeonato Nacional de Charros Mayores "Ing. Fernando Ponce García", llevado a cabo del 21 al 25 de noviembre, en la ciudad de Tepic. Para su ejecución por conducto del M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.:

\$1,144.00 (Un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) partida 38201.

Gasto a Comprobar No. TP-034

A favor de **ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.**


Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2015, para **"Eventos y Grupos Locales"** designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

ATENTAMENTE


M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de La Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.

c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/LIVC



FIPROTUR
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA

Tepic, Nayarit; a 30 de noviembre de 2018

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DEL ESTADO DE NAYARIT**


PRESENTE:

Por este conducto anexo al presente **DOCUMENTACION COMPROBATORIA** correspondiente a solicitud de pago **OF. TP. SOL. 246/18** como reposición de gasto, correspondiente al ejercicio 2018 con fecha de gasto **21 - 25 de noviembre de 2018**, importe **\$1,144.00 (Un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, Nombre del Beneficiario **Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.** Concepto del Gasto: Promoción dentro del evento local **"XXV CAMPEONATO NACIONAL DE CHARROS MAYORES, ING. FERNANDO PONCE GARCÍA"**.

Para su ejecución por conducto de M.A. **Jorge Humberto Sánchez Simancas** (Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.) por lo que en términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo adjunto la Relación detallada de Documentos Comprobatorios debidamente requisitados y las partidas a Afectar.

ATEN TAMENTE


M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente
Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



Fecha: 30/11/2018
Oficio No.: OF. TP. SOL. 246/18
No. consecutivo: TP-034

LIBERACION Y COMPROBACION DE GASTO

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit vigente, los artículos 2º, 17º y 20º de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado, solicito a usted gire instrucciones a la Coordinación del FIPROTUR para efectos de liberación del pago a favor de:

DATOS BANCARIOS

SOLICITANTE: M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS NOMBRE:
CARGO: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPEC A.C. NO. DE CU
CLABE INT INSTITUCION



Fondo Revolvente: Gastos a Comprobar: Comprobación de Gastos: Viáticos:

Importe con letra: (Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) \$ 1,144.00

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: FPT/2SE/TP-108/09/02/2018 PROYECTO/PROGRAMA: EVENTOS Y GRUPOS LOCALES

ESTRUCTURA PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL Y RELACION DEL GASTO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
03	38201	\$ 1,144.00	N/A
//	//	//	//
//	//	//	//
//	//	//	//
SUMA TOTAL		\$ 1,144.00	

M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS
ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE TEPEC A.C.
SOLICITANTE

L.C.F. RAÚL IBARRA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL FIPROTUR

Para su ejecución por conducto del C. Jorge Humberto Sánchez Simancas por lo que en términos de lo establecido por los artículos 53 en relación con el 54 fracciones II, III, V y XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 210, 211 fracción VII, inciso d) y IX, 212 fracción VIII, 218, 224, 226 fracciones V y VI, del Código Penal para el Estado; 1283, 1288 y 1300 del Código Civil del Estado, será responsabilidad única y exclusiva del suscrito, bajo protesta de decir verdad, a partir de la fecha del presente, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.



FIPROTUR
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

FI-06

Fecha: 30/11/2018

RELACION DETALLADA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO

Relación de documentos que se anexan al Oficio No. _____ OF.TP. SOL. 246/18

La siguiente comprobación está amparada con el acuerdo FPTI/2SE/TP-108/09/02/2018 del proyecto Eventos y Grupos Locales, con un monto aprobado de \$1'299,602.66 (Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos dos pesos 66/100 M.N.) del Presupuesto de Refrendo 2015.

Me responsabilizo de la autenticidad de las facturas y documentos que se presentan:

NO.	FECHA	PARTIDA PRESUPUESTAL	FOLIO DEL DOCUMENTO	RFC	EMPRESA	SUTOTAL	IVA	IMPORTE
1	27/11/2018	38201	B-662	OIAI920524F99	IRVING WILLIAMS OLIVARES ALAMO	275.86	44.14	320.00
2	27/11/2018	38201	B-663	OIAI920524F99	IRVING WILLIAMS OLIVARES ALAMO	189.65	30.35	220.00
3	27/11/2018	38201	B-664	OIAI920524F99	IRVING WILLIAMS OLIVARES ALAMO	181.04	28.96	210.00
4	28/11/2018	38201	A-5646	AEZJ731029QB6	JAIME ARREOLA ZAMBADA	114.65	18.35	133.00
5	28/11/2018	38201	A-5645	AEZJ731029QB6	JAIME ARREOLA ZAMBADA	225.00	36.00	261.00
IMPORTE TOTAL								\$ 1,144.00

M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS
ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTeles DE TEPEC A.C.
SOLICITANTE